



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 137 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR 2025

VISTO:

El Memorandum N° 899-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, Reg. Doc. N° 3625271., Reg. Exp. N° 2605456, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 144-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3625041., Reg. Exp. N° 2605456., Informe N° 613-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., Reg. Doc. N° 3624255., Reg. Exp. N° 2605456., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32185, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 11 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2025/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2025;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 137 -2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR 2025

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Servicios con la finalidad de atender el PLAN DE ACCION con la ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL TRACTOR ORUGA D7, a fin de ser utilizado en la limpieza de derrumbe en rutas y tramos de las vías vecinales del Distrito de Quерco – Provincia de Huaytará el mismo en el marco del D.S. N° 007-2025-PCM., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799)., HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302)., de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2025, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

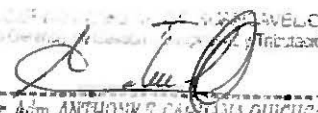

Ing. Greber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2025
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO 5. RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 TIPO DE REC. :H - Sub Cuenta - Canon Minero

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	CREDITOS	ANULACION
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL		7,566
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		7,566
2.285758 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO		7,566
5.000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA		7,566
22 EDUCACION		7,566
006 GESTION		7,566
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		7,566
0001059 MEJORAMIENTO DE AMBIENTES		7,566
2.3 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,566
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA	7,566	
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	7,566	
3.000001 ACCIONES COMUNES	7,566	
5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	7,566	
10 AGROPECUARIA	7,566	
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	7,566	
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	7,566	
212132 ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS	7,566	
2.3.1.3.1.1. COMBUSTIBLE Y CARBURANTE	7,566	
TOTAL	7,566	7,566


 Lic. Anthonys Castañeda Guichca
 SUB GERENTE (a)